Fernández Sánchez, Pablo Antonio (coord.), *La situación de Ucrania ante el derecho internacional. Perspectiva iberoamericana*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2023, 542 pp.

José Joel **Peña Llanes**

https://orcid.org/0000-0002-0478-9518
Universidad Nacional Autónoma de México. México
Correo electrónico: josejoel89@hotmail.com

Recibido: 7 de mayo de 2024
Aceptado: 10 de febrero de 2025
Publicado: 17 de junio de 2025

DOI: https://doi.org/10.22201/iij.24487872e.2025.25.20200

El libro titulado *La situación de Ucrania ante el derecho internacional. Perspectiva iberoamericana* es una contribución muy valiosa por dos motivos principales. El primero, porque se recurre a argumentos del derecho internacional público para explicar diferentes perspectivas y consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania que no han sido exploradas con tanto detalle. Y, en segundo lugar, porque permite conocer lo que opinan investigadoras e investigadores no sólo europeos, que por su origen tienen una relación más directa con el caso de estudio, sino también latinoamericanos, lo cual es muy relevante porque esta región ha hecho muchas contribuciones interesantes al campo de las relaciones internacionales y el derecho internacional.

Ahora bien, el libro de referencia está divido en cuatro partes. En la primera sección se hace referencia a los principios de la Carta de Naciones Unidas y del Derecho Internacional general que fueron violados por Rusia al iniciar la guerra de agresión o la "operación militar especial" como se le denominó en el país infractor. Además, se explica, entre otras cosas, que el Consejo de Seguridad de la ONU (como el único órgano que puede emitir

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México

resoluciones obligatorias) no ha sido funcional por el poder de veto, en este caso concreto de Rusia, aun cuando la Asamblea General ha aprobado resoluciones, como la 76/262, que exhortan a la membresía a debatir sobre el uso de dicha prerrogativa desproporcional y poco benéfica en coyunturas como la guerra de agresión.

Pese a estas fallas del sistema jurídico internacional, una de las acciones más importantes emprendidas por Ucrania es la decisión del gobierno del presidente Volodímir Zelenski de llevar el caso ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), aun cuando ni Ucrania ni Rusia reconocen la jurisdicción de dicho tribunal internacional. Resulta interesante conocer cómo fue la construcción jurídica planteada por Ucrania, pues la demanda no fue precisamente por la invasión como acto violatorio del derecho internacional, sino más bien esta se centró en desacreditar la afirmación del presidente Putin de que la invasión estaba justificada por un supuesto genocidio del gobierno ucraniano contra la población pro rusa en el Donbás, una narrativa que ha sido refutada repetidamente.

Derivado de esto, también se hace alusión a las medidas provisionales que dictó la CIJ en marzo de 2022 como respuesta a una solicitud urgente de Ucrania ante el inicio de la guerra de agresión. En esa ocasión, el principal órgano judicial de la ONU ordenó a Rusia suspender de inmediato todas sus operaciones militares debido a las vidas humanas que estaban en peligro y no apoyar a grupos armados militares o irregulares. Y, si bien no se ha cumplido dicha orden, el análisis de lo expuesto por la propia CIJ arroja luz sobre el contenido y alcance de la obligación de prevenir el genocidio, sobre todo por la responsabilidad de la comunidad internacional de proteger a la población de un Estado cuando es evidente que este no logra hacerlo por sí solo.

Y precisamente hablando de la comunidad internacional, es que en esta primera parte se incluye un artículo titulado "La agresión rusa a Ucrania en perspectiva latinoamericana", en el cual se explica que la región se ha pronunciado por el respeto irrestricto de los principios del derecho internacional ya que históricamente se han suscitado conflictos que han puesto en peligro la integridad territorial de algunos de los Estados, como ahora sucede en Ucrania, además de que se han aprobado diversos documentos que se refieren a la región como una zona de paz.

Por otra parte, están latentes otras consecuencias de alcance global que merecen un análisis más profundo, como una eventual crisis alimentaria global "[…] debido al aumento de los precios de los alimentos básicos (como los

cereales) en los mercados", como de hecho se explica en el artículo titulado "El conflicto armado entre Rusia y Ucrania como riesgo para la seguridad alimentaria mundial".

La segunda parte del libro inicia con un texto que hace referencia a un tema poco estudiado cuando se analizan conflictos armados internacionales. Se trata de la situación jurídica, poco clara en el derecho internacional vigente, de los mercenarios, los voluntarios internacionales, la población civil extranjera, los refugiados y los apátridas que quedan atrapados en un conflicto armado. Como señala el autor del artículo, y coordinador de la obra, "las variables en que se pueden encontrar [estas personas] en un conflicto armado hacen que sea muy difícil la sistematización de figuras jurídicas, dado que nos encontramos con situaciones que dependen, incluso, de la propia apreciación personal".

Ahora bien, ante un conflicto internacional de tal magnitud, era de esperarse que diferentes actores internacionales impusieran sanciones a Rusia por haber iniciado una guerra de agresión que es claramente violatoria del derecho internacional y del derecho internacional humanitario. De hecho, Rusia es actualmente el país más sancionado del mundo, siendo la Unión Europea (UE) uno de los actores internacionales que más sanciones ha impuesto.

Las sanciones pueden ser de diferente índole, no sólo económicas, políticas y sociales, sino incluso de restricción a los medios de comunicación. En este último caso, lo que se analiza en uno de los artículos del libro es si la decisión del bloque regional de vetar medios de comunicación rusos, bajo el argumento de que amenazan el orden público y la seguridad de la UE, censura derechos fundamentales.

Posteriormente, se hace referencia al Consejo de Europa, describiendo y analizando la reacción de este organismo ante el flagrante incumplimiento de su razón de ser, concretamente del Estatuto de Londres y del derecho internacional en general, por parte de uno de sus Estados miembros: Rusia. Sin embargo, aun cuando este miembro ya fue expulsado del organismo, sus acciones violatorias del derecho internacional han continuado, e incluso aumentado, demostrando que dichas medidas no son eficientes.

Otro impacto de la guerra de agresión se relaciona con los ataques rusos a los cables submarinos ucranianos, tema que se analiza en un artículo que pretende corroborar si el derecho internacional, en sus términos actuales, protege la infraestructura cibernética que se encuentra debajo del mar, particularmente durante conflictos armados.

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

La tercera parte de la obra se refiere al derecho penal internacional e inicia con una explicación del por qué se considera este hecho como una guerra de agresión, crimen que se incorporó al Estatuto de la Corte Penal Internacional (CPI) después que los delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Pero eso no es todo. En el siguiente artículo se explica de qué manera la guerra justa, como se consideraba en el derecho internacional moderno, se convierte en un crimen contra el derecho internacional humanitario, lo cual claramente ocurre en el conflicto que sirve como estudio de caso del libro. Además, se deja muy claro que el sujeto activo de los crímenes de guerra es el individuo, que finalmente es responsable de las violaciones de las normas del derecho de gentes.

El artículo siguiente se enfoca en el hecho de que los tribunales ucranianos pueden juzgar presuntos crímenes internacionales cometidos en el territorio nacional en virtud de la jurisdicción territorial, así como de las investigaciones jurisdiccionales penales en terceros Estados, ambos mecanismos que permitan llevar ante la justicia a las personas responsables de graves atrocidades contra la humanidad.

Y, justamente uno de los crímenes más graves es la violencia sexual, que adopta diferentes manifestaciones contra mujeres, hombres, niñas o niños que tienen una vinculación directa o indirecta, temporal, geográfica o causal con un conflicto armado. En ese sentido, se incluyó un artículo que pretende visibilizar la violencia sexual en los conflictos concurrentes en Ucrania, aclarando desde un inicio que se trata de un delito poco considerado y sancionado, que afortunadamente ha adquirido relevancia debido a la concienciación progresiva de la sociedad civil y al hecho de que se comete como "[…] una táctica bélica destinada a humillar, dominar, atemorizar, dispersar o reasentar por la fuerza a la población civil, así como una forma de tortura empleada en los lugares de detención [en ambos frentes de batalla]".

En toda esta coyuntura los tribunales internacionales han desempeñado un papel importante, aunque limitado, para garantizar desde su respectivo ámbito de competencia, el respeto de las normas de derecho internacional. En el caso particular de la guerra de agresión, estos adquieren una relevancia aún mayor porque Ucrania los ha incorporado a su estrategia legal ante la invasión rusa. Es por eso que en el artículo subsecuente se explica la actuación de la CPI, haciendo énfasis en los desafíos que enfrenta para cumplir su misión como un tribunal que "apoya" a los tribunales nacionales para perseguir a

los presuntos responsables de la comisión de crímenes internacionales. Pero también se hace referencia al reto mayúsculo de lograr que las partes cooperen para que dicho tribunal pueda ejercer sus atribuciones, pues finalmente depende de la voluntad política de los Estados.

La cuarta y última parte del libro se enfoca en la incidencia de la situación en Ucrania en la aplicación del derecho internacional privado. Por ejemplo, en las implicaciones de la guerra de agresión en la ejecución de contratos internacionales vinculados directa e indirectamente con el territorio afectado, pero también en la celebración y ejecución de contratos, y obligaciones comerciales.

De manera mucho más específica, se hace alusión a la forma en que la ejecución de sanciones y la adopción de contramedidas por parte de Rusia y de Bielorrusia han conllevado en muchos casos la expropiación directa o medidas de efecto equivalente respecto de los intereses económicos de inversores privados en los respectivos territorios de los bloques enfrentados, lo que implica revisar con detenimiento los mecanismos de protección internacional de inversiones.

El siguiente capítulo parte de esta interrogante: ¿cómo afrontar, desde la protección internacional de niñas, niños y adolescentes, los hechos que están sucediendo, a sabiendas de que se trata de uno de los más flagrantes atropellos a quienes integran el sector más vulnerable de la población? Para responder, se recurre a la explicación de dos de los institutos de protección de la niñez: la adopción y la gestación por sustitución en el marco internacional.

Y lo mismo ocurre en el capítulo subsiguiente, pero a través de un análisis de derecho comparado, de tal manera que se llega a la conclusión de que la gestación por sustitución en Ucrania trajo como resultado que las y los niños nacidos y aquellos que están por nacer, sin que sea posible que las madres y los padres puedan reclamarlos, se encuentren ahora inmersos en un limbo legal porque su existencia no está reconocida jurídicamente.

El último artículo de la obra se centra en desmentir el argumento principal del presidente Putin para invadir Ucrania, es decir, que la ampliación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) con un eventual ingreso de Ucrania representa un grave peligro para la seguridad de Rusia porque la Alianza pretendía atacarla desde este territorio. Como señala el autor del texto, "el victimista discurso no podía ser más artero porque había sido Rusia —y no la OTAN— la que había concentrado un impresionante contingente

e-ISSN 2448-7872
DOI: https://doi.org/10.22201/iij.24487872e.2025.25.20200
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

de tropas en su frontera con Ucrania como paso previo a su invasión, calificada eufemísticamente de «operación militar especial»".

En conclusión, el libro reseñado ofrece contribuciones significativas a la doctrina del derecho internacional y de otras disciplinas de las ciencias sociales, por lo que se recomienda ampliamente su lectura.